ACADEMIA HUMANITARIA · HUMANITAIRES JOBS

Mini MBA Coordinación Civil-Militar Humanitaria (CMCoord): preservar el acceso y los principios ante los actores armados

Material del curso · Semana 3 : El marco normativo: Directrices de Oslo, Directrices MCDA, documento de referencia del IASC

Programa de exactamente 3 meses (12 semanas, 144 horas) para coordinar la acción humanitaria con los actores armados: principios, actores armados y su cultura, Directrices de Oslo y MCDA, medios militares extranjeros en los desastres, emergencias complejas y misiones integradas, escoltas armadas, notificación humanitaria e intercambio de información, negociación del acceso, enlace y foros, protección, directrices propias de cada país y dilemas. Basado en los textos públicos de OCHA y del IASC. Ejercicios numéricos corregidos, tres exámenes mensuales con estudios de caso y un diploma verificable de la Academia Humanitaria. Formación independiente: no es el curso oficial UN-CMCoord de OCHA, al que remite, y no otorga ninguna certificación de las Naciones Unidas.

https://humanitairejobs.org/es/academia/mini-mba-coordination-civilo-militaire/semaine-3/

Documento gratuito de la Academia Humanitaria. Puede imprimirse y compartirse libremente con fines de formación, sin modificaciones.

Semana 3 : El marco normativo: Directrices de Oslo, Directrices MCDA, documento de referencia del IASC

Objetivos

- Identificar los textos de referencia de la CMCoord, su ámbito de aplicación y su valor (no vinculantes, pero ampliamente reconocidos).
- Aplicar los criterios comunes: último recurso, capacidad única, control civil, limitación en el tiempo, distinción.
- Explicar el papel de las directrices propias de cada país y cómo se elaboran.

Un conjunto de textos, cada uno para un contexto

La CMCoord se apoya en **directrices** negociadas entre Estados, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias. No son tratados, pero están ampliamente reconocidas y sirven de base a las políticas de las organizaciones y a las directrices nacionales.

- **Directrices de Oslo** (1994, revisadas en 2006 y actualizadas en 2007): uso de medios militares y de defensa civil **extranjeros** en los **desastres**, en tiempo de paz.
- **Directrices MCDA** (2003, revisadas en 2006): uso de medios militares y de defensa civil para apoyar las actividades humanitarias de las Naciones Unidas en las **emergencias complejas**.
- **Documento de referencia del IASC** sobre las relaciones civil-militares en las emergencias complejas (2004): principios y conceptos para todas las organizaciones humanitarias.
- **Directrices no vinculantes del IASC sobre escoltas armadas** (2013): cuándo y cómo puede aceptarse, excepcionalmente, una escolta armada.
- **Directrices propias de cada país**: adaptación de los principios a un contexto dado.

El manual de terreno UN-CMCoord (versión 2.0, 2018) reúne estos textos y explica cómo aplicarlos en la práctica.

El último recurso

El criterio central de todos estos textos es el **último recurso**: los medios militares se utilizan para apoyar la acción humanitaria solo cuando **no existe una alternativa civil comparable** y únicamente su uso permite responder a una **necesidad humanitaria crítica**.

«Comparable» se evalúa en términos de **capacidad** y de **plazo**. Si un helicóptero civil puede llegar en 48 horas y ese plazo no pone vidas en peligro, el medio militar no es un último recurso. Si ningún medio civil puede llegar a una zona aislada antes de que haya muertes, puede serlo.

> El último recurso no se mide por el costo ni por la comodidad. Un medio militar gratuito y disponible no es, solo por eso, un último recurso.

Los demás criterios comunes

Además del último recurso, los textos coinciden en varias reglas:

- **Capacidad única**: el medio militar aporta lo que los civiles no pueden (transporte pesado, ingeniería, aeropuerto, comunicaciones).
- **Control civil**: los medios siguen bajo mando militar, pero la operación humanitaria permanece bajo la autoridad general de la organización civil responsable.
- **Limitación en el tiempo y en la escala**, con una **estrategia de salida** definida desde el inicio.
- **Distinción**: evitar que la ayuda y el personal humanitarios se confundan con las fuerzas armadas.
- **Solicitud o consentimiento del Estado afectado** para todo despliegue extranjero en un desastre.
- **Costo**: las Directrices de Oslo prevén que la asistencia militar extranjera se preste, en principio, sin costo para el Estado afectado.

Desastre o conflicto: por qué dos textos

En un desastre en tiempo de paz, las fuerzas armadas no son partes en un conflicto: la cooperación es más fácil y se aplican las Directrices de Oslo. En una emergencia compleja, la asociación con una fuerza armada puede comprometer la neutralidad percibida y poner en peligro al personal y a los beneficiarios: las Directrices MCDA y el documento de referencia del IASC exigen mayor prudencia.

Cuando un desastre golpea una zona de conflicto, ambas lógicas se encuentran. La regla práctica: aplicar los criterios que mejor protegen a las poblaciones y al personal, y analizar caso por caso el actor militar en cuestión (Estado afectado, extranjero, parte en el conflicto o no).

Las directrices propias de cada país

En muchas crisis, el equipo humanitario de país (EHP) adopta **directrices propias del país**, preparadas en general por OCHA con las organizaciones humanitarias. Establecen:

- el modo de relación con cada actor armado presente;
- las reglas sobre escoltas armadas, uso de medios militares y notificación de movimientos;
- las reglas de intercambio de información;
- las reglas de conducta (visitas a bases, transporte en vehículos militares, uniformes y armas en los locales).

Son adoptadas por la dirección humanitaria, compartidas con los actores armados y revisadas cuando cambia el contexto. Cada organización sigue siendo libre en sus decisiones, pero se

compromete a respetar las reglas comunes que protegen a toda la comunidad humanitaria.

Ejercicio: ¿es un último recurso?

Una inundación aísla a 18.000 personas. Existen tres opciones para entregar 60 toneladas de alimentos y agua en 72 horas:

1. Helicópteros militares del ejército nacional, disponibles de inmediato, gratuitos.
2. Helicópteros civiles fletados, disponibles en 5 días, 180.000 USD.
3. Embarcaciones civiles locales, disponibles en 24 horas, capacidad total de 20 toneladas por día.

El país está en paz. ¿Qué opción recomienda y se aplica el criterio del último recurso?

Elementos de corrección. Las embarcaciones entregan 20 toneladas por día desde el día 1: 60 toneladas en tres días, dentro del plazo de 72 horas. Existe, por tanto, una alternativa civil comparable para el volumen solicitado; los helicópteros militares no son un último recurso para esta entrega, salvo para los casos que las embarcaciones no pueden atender (evacuaciones médicas urgentes, zonas inaccesibles por agua). Como el país está en paz, la cooperación con el ejército nacional sigue siendo posible para esas necesidades concretas, bajo control civil.

Para recordar

- Oslo: desastres en tiempo de paz, medios extranjeros. MCDA e IASC 2004: emergencias complejas.
- Último recurso: ninguna alternativa civil comparable en capacidad y plazo, para una necesidad crítica.
- Capacidad única, control civil, duración limitada y salida prevista, distinción, consentimiento del Estado afectado.
- Desastre en zona de conflicto: aplicar los criterios más protectores y analizar al actor caso por caso.
- Las directrices propias de cada país convierten estos principios en reglas comunes adoptadas por el equipo humanitario de país.

Cuestionario

1. Las Directrices de Oslo se refieren principalmente a:
   A. Las escoltas armadas de convoyes en conflicto
   B. Las misiones de paz de las Naciones Unidas
   C. Las empresas de seguridad privada y sus guardias
   D. Los medios militares extranjeros en los desastres

2. Hay un medio militar gratuito disponible, y un medio civil comparable llega a tiempo. El medio militar es:
   A. Prioritario por ser gratuito
   B. No es un último recurso
   C. Un último recurso
   D. Obligatorio

3. El «control civil» significa que:
   A. El donante manda los medios militares prestados
   B. La operación sigue bajo autoridad civil general
   C. Los soldados pasan a ser civiles durante la misión
   D. Los militares dirigen las distribuciones bajo supervisión

4. ¿Quién adopta en general las directrices propias de un país?
   A. El comandante de la fuerza
   B. El Ministerio de Defensa
   C. El equipo humanitario de país, con el apoyo de OCHA
   D. Cada ONG por separado, según su propia política

5. El documento de referencia del IASC de 2004 trata de:
   A. Las relaciones civil-militares en conflicto armado
   B. Las compras de vehículos de las agencias de la ONU
   C. Los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad y sus exenciones
   D. Los desastres naturales en tiempo de paz

Respuestas del cuestionario : 1. A · 2. D · 3. A · 4. C · 5. B